

FESOLOGIN 13962

VISTO:

El expediente CO-0062-00798176-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y, consecuentemente, ejecute las obras de cordón cuneta, abovedado y ripiado en la calle Saavedra al 7.000, entre Pasaje Koch y Vieytes.
- <u>Art. 2º:</u> Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando